

16454



SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
 REGIÓN METROPOLITANA
 N°2 DOCUMENTO RECIBIDO ORDINARIO N
 JUN 2026
 N° EXP 12398
 OFICINA DE PARTES

001724 23.06.2026

DEPTO. SALUD PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIA
 SECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA
 LGM/ACZ/SBU/SA//gcp

ANT.: D.F.L. N°725/68; Decreto Exento N°50/21 y Decreto Exento N° 04/26, todos del Ministerio de Salud.

MAT.: Fortalecimiento del proceso de vacunación escolar en el marco del Programa Nacional de Inmunizaciones.

e 12398

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
 REGION METROPOLITANA

A : STEFANIE WENDEROTH SAAVEDRA.
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION.

Junto con saludar, y en el marco de las acciones de salud pública orientadas a la protección de la población infantil, es importante destacar que la vacunación constituye una de las intervenciones sanitarias más efectivas para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles. En este sentido, su implementación en establecimientos educacionales se posiciona como un componente estratégico fundamental para asegurar el acceso oportuno a la población objetivo.

La vacunación escolar, desarrollada históricamente en el país, ha demostrado una alta efectividad, al facilitar el acceso a la población objetivo, optimizar el uso de los recursos de los equipos de salud y permitir alcanzar elevadas coberturas en periodos acotados. De este modo, contribuye de manera significativa tanto a la protección individual como a la protección colectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, durante la ejecución de esta estrategia los equipos de atención primaria de salud han debido enfrentar diversas dificultades operativas, entre las que se identifican:

- Restricciones o resistencia al ingreso de los equipos de salud en establecimientos educacionales, particularmente en el sector privado.
- Limitaciones para establecer contacto directo con padres, madres y/o tutores, lo que dificulta la adecuada entrega de información y la consejería frente a eventuales rechazos a la vacunación.
- Solicitud de autorizaciones para la vacunación por parte de algunos establecimientos educacionales, lo que no se ajusta a la normativa vigente, considerando que la comunicación que corresponde emitir tiene un carácter informativo respecto del proceso de vacunación. En caso de existir contraindicación médica, esta debe ser debidamente acreditada mediante respaldo clínico.

En este contexto, resulta relevante precisar que el Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI), establecido por el Ministerio de Salud, tiene carácter obligatorio, conforme a lo dispuesto en el Código Sanitario (DFL N°725) y en el Decreto Exento N°50 de fecha 16 de septiembre de 2021, junto con sus modificaciones.

Asimismo, en relación con la campaña de vacunación contra la influenza, esta se regula anualmente mediante Decreto Exento, correspondiendo para el presente año el Decreto Exento N°4 de fecha 19 de enero de 2026, el cual establece la obligatoriedad de vacunación en los grupos de riesgo y define las enfermedades inmunoprevenibles.

En concordancia con lo anterior, la administración de las vacunas incluidas en el calendario oficial no requiere de consentimiento individual adicional, dado su carácter de medida de salud pública.

En este marco, se solicita apoyar la adecuada difusión de información clara, oportuna y basada en la normativa vigente, dirigida a padres, madres y apoderados, con el fin de fortalecer la comprensión y adherencia a esta medida sanitaria.

Adicionalmente, considerando que próximamente se dará inicio a un nuevo proceso de vacunación escolar, resulta relevante fortalecer la coordinación intersectorial, a fin de asegurar una implementación oportuna, eficiente y libre de barreras de acceso.

En virtud de lo expuesto, se solicita a usted reforzar, en el ámbito de sus competencias, el rol fundamental que cumplen los establecimientos educacionales en el desarrollo de esta estrategia, promoviendo el trabajo colaborativo entre los sectores de salud y educación, y asegurando la participación de todos los establecimientos, tanto públicos como privados, en el proceso de vacunación escolar.

Esperando contar con su valiosa colaboración para el fortalecimiento de esta relevante estrategia de salud pública, saluda atentamente a usted.

Saluda atentamente a usted.



Venegas

PIA VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

DISTRIBUCION

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION R.M.

Dirección Gabinete Seremi de Salud R.M.

Depto. Salud Pública y Planificación Sanitaria

Sección de Epidemiología

Oficina Programa Ampliado de Inmunizaciones

Partes y Archivo.

Int. N° 10 F.:18-06-2026